



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

(COPIA)

 Concejo Municipal

DECIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día : Jueves 13 de julio de 2017.
 Hora : 15:40 hrs
 Lugar : Salón de Concejo.
 Preside : Sr. Hernán Sepúlveda Villalobos
 Concejales Asistentes : Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez
 Sr. Renato Hernández Bravo.
 Sr. Jorge Espinoza Fuentealba.
 Sr. Jorge Dedes Franco.
 Sr. Ricardo Ureta Ramos
 Sr. Manuel Ortiz Bustos.
 Secretario : Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Aprobación Acuerdo de Pago y Caucciones Demanda Profesores de la Comuna.

El señor Presiden abre la sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

3.1 Aprobación Acuerdo de Pago y Caucciones Demanda Profesores de la Comuna.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la respectiva solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el Avenamiento Total en Causa Rit O- 63-2016 caratulada Salcedo con Ilustre Municipalidad de Colbún, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que la parte demandada, Ilustre Municipalidad de Colbún, con el sólo objeto de poner término a la presente causa pagará a los demandantes las sumas que se indican y de la siguiente forma:

1. La suma única y total de \$ 661.836.015 millones de pesos, pagaderos de la siguiente forma:

- a. Un primer pago a realizarse el día 30 de julio de 2018, por la suma de \$168.000.000 (ciento sesenta y ocho millones de pesos), mediante cheque nominativo a nombre del abogado doña YASNA CANCINO ROSSON, entregado en la secretaria del tribunal a las 12:00 horas., dejándose constancia por escrito del mismo.
- b. El saldo restante de \$93.836.015 (noventa y tres millones de pesos), se cancelará con fecha 30 de julio de 2019, mediante cheque nominativo a nombre del abogado doña YASNA CANCINO ROSSON, entregado en la secretaria del tribunal a las 12:00 horas., dejándose constancia por escrito del mismo.

SEGUNDO: La presente acta tiene el merito de finiquito para todos los efectos legales renunciando las partes a todas las acciones que emanan de la relación laboral antes señalada, con excepción de las de cobro para perseguir el cumplimiento de la presente conciliación.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad para efectos de realizar los pagos comprometidos, incorporará dichos montos en el presupuesto anual de la Corporación municipal, en oportunidad legal.

CUARTO: Cada parte pagará sus costas.

POR TANTO,

De conformidad a lo pactado precedentemente, **ROGAMOS A US.**, tenga a bien, tener por aprobado el presente avenimiento, en los términos solicitados en el cuerpo del mismo y ordenar el archivo de la causa en su oportunidad.

Se solicita Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el Avenimiento Total en Causa Rit O-4-2017 caratulada Salazar con Ilustre Municipalidad de Colbún, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que la parte demandada, Ilustre Municipalidad de Colbún, con el sólo objeto de poner término a la presente causa pagará a los demandantes las siguientes sumas y de la siguiente forma:

2. La suma única y total de \$ 588.163.985 (quinientos ochenta y ocho millones ciento sesenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos), pagaderos de la siguiente forma:
- a. Un primer pago a realizarse el durante el mes de julio de 2017, por la suma de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos), mediante cheque nominativo a nombre del abogado doña YASNA CANCINO ROSSON, entregado en la secretaria del tribunal a las 12:00 horas., dejándose constancia por escrito del mismo.
 - b. Un segundo pago de \$ 116.000.000 (ciento dieciséis millones de pesos), se cancelará con fecha 15 de diciembre de 2017, mediante cheque nominativo a nombre del abogado doña YASNA CANCINO ROSSON, entregado en la secretaria del tribunal a las 12:00 horas., dejándose constancia por escrito del mismo.
 - c. Un tercer pago de \$ 168.000.000 (ciento sesenta y ocho millones de pesos), se cancelará con fecha 30 de julio de 2018, mediante cheque nominativo a nombre del abogado doña YASNA CANCINO ROSSON, entregado en la secretaria del tribunal a las 12:00 horas., dejándose constancia por escrito del mismo.
 - d. Un cuarto pago de \$254.163.985 (doscientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos), que se efectuará con fecha 30 de julio de 2019, mediante cheque nominativo a nombre del abogado doña YASNA CANCINO ROSSON, entregado en la secretaria del tribunal a las 12:00 horas., dejándose constancia por escrito del mismo.

SEGUNDO: La presente acta tiene el merito de finiquito para todos los efectos legales renunciando las partes a todas las acciones que emanan de la relación laboral antes señalada, con excepción del cobro para perseguir el cumplimiento de la presente conciliación.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad para efectos de realizar los pagos comprometidos, incorporará dichos montos en el presupuesto anual de la Corporación Municipal, en oportunidad legal.

CUARTO: Cada parte pagará sus costas.

POR TANTO,

De conformidad a lo pactado precedentemente, **ROGAMOS A US.**, tenga a bien, tener por aprobado el presente avenimiento, en los términos solicitados en el cuerpo del mismo y ordenar el archivo de la causa en su oportunidad.

EN EL PRIMER OTROSÍ: Téngase por acompañado Certificado N° 000000xxx de acta de acuerdo N° xxxxx del presente AVENIMIENTO, por xxxxxx sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún de fecha xxxx de xxxxx de 2017.

EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Que con el objeto de garantizar el saldo insoluto, la parte demandada viene en ofrecer los siguientes bienes inmuebles de dominio del Municipio de Colbún, solicitando asimismo, la sustitución de la medida cautelar de Retención del Fondo Común Municipal, ya decretada por Usía, por dicha garantía real:

- 1.- Por la propiedad denominada Lote Uno de una porción del Fundo Hijueta Número Uno o San Francisco Panimávida, inscrita a fojas 496 vuelta N° 669, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 1992.
- 2.- Por el bien raíz ubicado en Rari, subdelegación número 9, Putagán, inscrita a fojas 733 N° 1161, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2012.
- 3.- Por el inmueble ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins-interior de la comuna de Colbún, inscrita a fojas 1366 vuelta N° 1687 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2005.

Por tanto

Ruego a Usía; se sirva a sustituir la medida precautoria de retención de fondos de los dineros correspondientes a los anticipos del Fondo Común Municipal, por los bienes inmuebles de dominio de la Ilustre Municipalidad de Colbún que se indican, con la urgencia propia que amerita esta situación procesal.

El señor Presidente manifiesta que tiene dudas respecto a este tema y que esto fue lo que consiguió el Abogado don Héctor Hernandez con la Abogada doña Yasna Cancino, sin embargo el tiene una teoría que de aquí al próximo año, el Congreso, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial intervendrá en este tema, provocando que los municipios queden libres de deudas, por diferentes motivos y que ahora se deben recuperar los recursos del fondo común municipal, retenidos por esta causa de los \$661.836.015.- (seiscientos sesenta y un millones ochocientos treinta y seis mil quince pesos), por lo que sugiere que solo se aprueben estos y no los de \$ 588.163.985.- (quinientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos), porque lo más probable es que en un tiempo más el Municipio ya no deba cancelarlos.

El señor Campos señala que estas dos causas se encuentran en la etapa final y que la primera causa, ya esta sentenciada y estaría en trámite de cumplimiento, lo que significa que está en condiciones normales y que como cualquier sentencia debería cumplirse en un solo acto y un solo pago. La segunda causa se encuentra con sentencia definitiva dictada en primera instancia, pero se encuentra con un recurso interpuesto por parte del Municipio.

El señor Campos señala que los recursos que se han presentado a segunda instancia se han fallado en contra de la Municipalidad y que para las dos existe sentencia y una se encuentra la ejecución pendiente.

El señor Campos señala que en la causa de los \$ 588.163.985.- existe una cautelar, con el fin de asegurar el resultado de la acción y en el caso que ellos ganaran el juicio, ellos se pueden pagar con el resultado del fondo común municipal, insiste en que no habla de la primera causa, si no de la segunda.

El señor Presidente consulta si la segunda causa es la que les tiene retenido el fondo común municipal.

El señor Campos confirma la consulta del señor Presidente.

El señor Presidente consulta si independiente de lo que suceda con el Poder Judicial, con el Ejecutivo y Poder Judicial se debería cancelar de igual forma.

El señor Campos manifiesta que respecto a eventuales actuaciones que vengan del Poder Legislativo o Ejecutivo, no cuenta desde un punto de vista profesional, porque en el Congreso no ha ingresado ningún proyecto y tampoco se cuenta con una actuación del Gobierno que diga lo contrario.

El señor Presidente señala que si llegara a suceder lo que él plantea respecto a que el gobierno se haga cargo de estas deudas, se les reembolsaría a los municipios.

El señor Campos indica que hoy no se cuenta con fondos externos y ante esta eventualidad el Municipio debería hacerse cargo.

El Concejal señor Ortiz cree que difícilmente el Estado le reembolse a los municipios una vez que estén canceladas las deudas.

El señor Campos señala que lo más probable que cuando se traspase la Educación completa se haga sin deudas y exista el interés por parte del Estado de saldarlas.

El señor Campos informa que este año se elaboro una estrategia de defensa judicial, donde se han tratado nuevas causas, sin embargo estas causas no podrían ser incorporadas, porque ya están avanzadas.

El señor Presidente manifiesta inquietud respecto a que todo indica que el Municipio ya no puede eludir esta deuda.

El señor Campos señala que de la forma que se planteo la segunda causa aún estaría pendiente de fallo.

El señor Presidente señala que el fallo estaría pendiente, pero que de igual forma está retenido el fondo común.

El señor Campos manifiesta que aún queda un recurso pendiente en segunda instancia, pero el fondo común municipal está retenido.

El señor Campos señala que en lo que respecta la causa terminada el Municipio tiene la obligación de pagarla, lo que genero la cercanía con la Abogada de la contra parte para buscar alternativas de pago.

El señor Campos aclara que la sentencia es cuando condenan por una suma específica y no existe el pago en cuotas, teniendo que pagarse el valor completo y lo que se estaría negociando seria un convenio de pago.

El Concejal señor Ortiz consulta si el fondo común municipal se encuentra retenido por la segunda causa que aun no estaría terminada.

El señor Campos manifiesta que al Concejo se le están presentando dos propuestas de pago.

El Concejal señor Ortiz consulta si es posible cancelar la segunda causa, siendo que aun no está terminada, para evitar que retengan el fondo común municipal.

El señor Campos señala que con estos acuerdo se pretende liberar el fondo común municipal haciendo estos convenios de pago respecto a las dos causas y además ofrecer una garantía.

El señor Campos procede a entregarle una copia de las causas a cada Concejal.

El señor Presidente manifiesta que para cancelar la causa de los \$661.836.015.- (seiscientos sesenta y un millones ochocientos treinta y seis mil quince pesos), el Municipio cuenta con \$ 400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) de una fuente especial y \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos).- se sacarían del FAE y la diferencia de los \$ 70.000.000.- (setenta millones de pesos) se estarían sacando de fondos municipales.

El señor Presidente señala que para cancelar la causa de los \$ 588.163.985.- (quinientos ochenta y ocho millones ciento sesenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos), el municipio debería pagar una primera cuota de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), \$ 100.000.000.- (cien millones de pesos) a fin de año, \$ 150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) en julio del próximo año y \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) para el año 2019.

El señor Presidente manifiesta que el Municipio cuenta con los recursos para pagar las cuotas de este año.

El señor Fuentes confirma lo señalado por el señor Presidente.

El señor Presidente señala que la mayoría de las cuotas se pagaran a través de los recursos del FAE, por lo que el daño municipal seria mínimo.

El Concejal señor Ortiz considera que las escuelas serán las que sufrirán las consecuencias.

El señor Presidente confirma lo señalado por el Concejal señor Ortiz, porque el FAE son recursos para reparar las Escuelas, sin embargo de algún lado se deben sacar los recursos para hacer esas reparaciones.

El señor Campos manifiesta que no hay pagos de costas judiciales, cada parte asume sus gastos y que se estableció que no existirán gastos de intereses.

El señor Campos coincide con el señor Alcalde respecto a que se ha tratado de buscar la forma para que el presupuesto municipal no salga tan perjudicado.

El señor Presidente señala que para el próximo año probablemente venga el cambio respecto a que el FAE permita pagar deudas y poder usarlo en un 80 %, considerando que sería una buena estrategia por parte del Gobierno, porque son aproximadamente \$500.000.000.- (quinientos millones de pesos) al año.

El señor Campos manifiesta que en cuanto a la negociación de los profesores, tienen el fondo común municipal retenido y que además de este pago, pidieron una garantía, donde se hizo una substitución de garantía donde se elimina una retención del fondo común municipal y se establecen tres garantías que son por propiedades. Garantías que no eran necesarias que fueran aprobadas por el concejo municipal, sin embargo se opto porque si pasarán por el Concejo, porque se entiende que son temas de alta complejidad.

El señor Campos informa que la garantía total, por avalúo fiscal son \$ 102.000.000.- (ciento dos millones de pesos).

El Concejal señor Ortiz consulta si las propiedades afectan a las Escuelas.

El señor Campos señala que desconoce cuáles son con exactitud las propiedades, sin embargo cada una cuenta con su certificado de avalúo fiscal.

El señor Presidente informa que la propiedad de Panimávida no podría ser porque ahí se construirá el Reten de Carabineros.

El señor Campos señala que todas las propiedades que tengan inversión y sea emblemáticas no está consideradas dentro de las propiedades.

El señor Presidente le consulta al señor Secretario cuales serían estas propiedades.

El señor Secretario informa que uno corresponde al terreno a Rari donde, donde se encuentra la sede de la Maestra Madre, la cancha del Club Deportivo Machicura y la cancha del Club Deportivo Unión Colbún.

El Concejal señor Díaz consulta que sucede con los proyectos del Club Deportivo Unión Colbún que ya tienen inversión municipal.

El señor Presidente manifiesta que hay que tratar de evitar los terrenos de los proyectos pendientes, por ejemplo como el del Estadio.

El señor Campos aclara que las propiedades no van a quedar embargados si no en garantía y que solo se recurrirá a ellos, en el caso que exista incumplimiento de contrato.

El señor Presidente les consulta a los señores Concejales antiguos si en años anteriores esta situación había ocurrido.

El Concejal señor Ortiz responde que nunca y que se hubiese alegrado si hubiese ocurrido antes, porque quizás hubiese sido menor el pago y que en varias ocasiones se le consulto al Alcalde anterior respecto a esto y él siempre confirmaba que se había cancelado todo.

El Concejal señor Dedes consulta si el terreno de O" Higgins es del Club Unión Colbún.

El señor Secretario confirma la consulta del señor Dedes.

El Concejal señor Espinoza considera que cada vez que un Concejal apruebe un acuerdo que involucre recursos, debe tener la consideración que debe estar dentro del presupuesto municipal, de lo contrario se caería en un abandono de deberes al aprobar sin tomar esa precaución.

El Concejal señor Espinoza señala que en la sesión anterior se aprobaron \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), para pagar la deuda con los profesores y que está consciente que existe la voluntad de buscar mecanismos para saldarla, sin embargo le gustaría saber cuáles son los ítems que tienen presupuesto disponible y así aprobar con certeza este acuerdo, ya que en otras oportunidades se tomo el acuerdo del diseño del edificio consistorial, donde se les indico por parte de la señorita Administradora que si existían los recursos .

El Concejal señor Espinoza manifiesta que no recuerda que en el Presupuesto Municipal que se les entrego inicialmente exista la disponibilidad presupuestaria que se requiere.

El señor Presidente le solicita al señor Octavio Fuentes, Director de Administración y Finanzas que aclare las dudas al Concejal señor Espinoza.

El señor Fuentes informa que los \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), ya estarían aprobados y que solo hay que enfocarse en los \$ 116.000.000.- (ciento dieciséis millones de pesos) que se deben cancelar a fines de año.

El señor Fuentes señala que de aquí a fin de año no se le deberían aportar más recursos a Educación, recursos que se irán juntando en una cuenta especial, de manera que a la fecha que corresponde el pago, el dinero debería estar disponible.

El Concejal señor Ortiz manifiesta inquietud respecto a si afectaría el presupuesto municipal.

El señor Fuentes le indica que no, porque ya existía una proyección de aportar recursos a Educación por un monto de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos).

El señor Presidente señala que en conclusión será el FAE quien asumirá las deudas y en teoría no afectaría al presupuesto municipal.

El señor Fuentes manifiesta que las cuotas del año 2017 estarían financiadas.

El Concejal señor Espinoza considera que para el año 2018 el Concejo deberá tomar las precauciones necesarias para poder cancelar la deuda de los profesores, sin embargo considera que lo preocupante son los recursos que se necesitan este año para pagar las cuotas correspondientes y que en base a lo que señala el señor Fuentes los \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos) que se iban a traspasar a Educación quedarán retenidos, siendo que todos los meses necesitan que se les aporten recursos para pagar sus obligaciones.

El señor Presidente informa que el FAE contaba con diez ítems donde se dejaron solamente tres, agregando pago de cotizaciones, perfeccionamiento y transporte y así evitar traspasarle recursos a Educación, modificaciones presupuestarias que deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.

El señor Fuentes manifiesta que como el pago es a fines de año, existe tiempo para hacer las modificaciones presupuestarias.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que le preocupa que en algún momento Educación se vea con la necesidad de más recursos.

El Concejal señor Espinoza solicita una reunión de comisión de educación y poder hacer un análisis respecto de esta situación, porque considera que es necesario tomar las precauciones y evitar generar un problema en Educación, ya que si en alguna ocasión se dejan de pagar las cotizaciones previsionales de los profesores o del personal, el problema lo tendrá el Director del Departamento de Educación.

El señor Campos señala que efectivamente se eliminaron algunos ítems que estaban considerados y que cuando se haga una modificación presupuestaria estaría incluido el pago previsional, agregando pago de cotizaciones, perfeccionamiento y transporte.

El señor Presidente informa que el FAEP quedo en \$ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos), para transporte, \$ 100.000.000 (cien millones de pesos) para pago deuda de perfeccionamiento y \$ 150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) para pago de cotizaciones.

El Concejal señor Díaz consulta cuales fueron los ítems que quedaron fuera.

El señor Presidente señala que eran varios como por ejemplo arreglo de cañería, techo, pinturas, actividades culturales, deportivas, etc.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que todo lo que es mantención de los colegios.

El señor Campos señala que había algunas actividades culturales y de tipo deportivo.

El Concejal señor Díaz indica que el acuerdo por los \$ 661.000.000.- (seiscientos sesenta y un millones de pesos) y dice que el primer pago es en Julio del año 2018 por \$ 168.000.000.- (ciento sesenta y ocho millones de pesos) y después, el restante, comenta que faltan como \$ 400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos).

El señor Campos indica que ese dinero está en los fondos que menciona el señor Alcalde.

El Concejal señor Díaz indica que ese dinero igual debería aparecer ya que es un acuerdo de pago.

El señor Presidente consulta porque no está incluido en el Convenio?

El señor Campos manifiesta que esos \$ 400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) son devoluciones por códigos especiales que debieron haber sido reintegrados al Ministerio de Educación, los que serán puestos a disposición para el pago de esa deuda, ahora bien, porque no se incluyo en el Convenio de Pago, porque ya no pertenecen al Municipio, le corresponde al Ministerio, por ende no se puede utilizar algo que no es nuestro.

El señor Presidente indica que se buscaron las formas de poder pagar pero las decisiones son de los Jueces por eso ese dinero no es del Municipio, pero el Juez si puede disponer.

El señor Campos indica que es el Juez quien dará la orden de que se entreguen esos \$400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos).

El señor Campos indica que ni siquiera el Municipio puede hacer el traspaso de los fondos, ni siquiera un cheque a la abogada de la contraparte.

El Concejal señor Díaz menciona que le falta información o él no entiende, pero no puede llegar a un acuerdo por \$ 661.000.000.- (seiscientos sesenta y un millones de pesos) donde le faltan \$ 400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) y no hay ningún documento.

El Concejal señor Dedes indica que hay que devolver ese dinero y si exigen devolver los \$400.000.000.- y no se puede hacer el pago a los profesores.

El señor Campos indica que a quien hay que devolvérselos al Ministerio de Educación.

El señor Presidente indica que en Santiago no permitirán que los profesores se paguen con el Fondo Común Municipal, no se puede embargar, quien lo embarga es un Juez y es el

mismo que embargará este dinero, además que el Ministerio de Educación autorizo utilizar el FAEP para pagar.

El Concejal señor Hernández indica que quizás no hablara de lo que los convoca pero si mereceré escuchar, señala que el señor Alcalde está expuesto a muchas cosas y los señores Concejales también, menciona que hay un responsable con nombre y apellido, llevan 6 o 7 meses y cree que hace rato se debió haber hecho una defensa fuerte sobre el responsable que es el ex Alcalde, y quizás en paralelo se podría estar discutiendo que el ex Alcalde está respondiendo, o responderá cuando la justicia dictamine, cuando las personas deben responder por los daños, perjuicios económicos ante la sociedad, porque considera que no tienen por qué estar pasando por esas situaciones que son irresponsabilidades del Alcalde anterior, y ellos no pueden seguir asumiendo con el sacrificio hacia el DAEM, los colegios, profesores, funcionarios, Alcalde y Concejales, indica que él se abstendrá en esta ocasión, no por no querer apoyar al señor Alcalde porque ha tratado de convencer con esfuerzo y ganas, eso no está en duda, pero no quiere que tenga una responsabilidad sobre sus hombros a costa de ellos y de todos los que ha mencionado, la situación es grave, cree que hay que informar a la comunidad sobre lo que se está viviendo.

El Concejal señor Hernández indica que están en un año difícil, donde se cambiará de Gobierno y todos los Convenios y/o leyes puede que no salgan, manifiesta que sea cual sea el resultado de la decisión del Concejo, desea la mayor de la suerte al señor Alcalde, pero él en esta oportunidad, se abstendrá de votar.

El Concejal señor Ortiz consulta que sucede si no se aprueba este punto, se perderá el Fondo Común Municipal o seguirá retenido.

El señor campos manifiesta que ellos se pagarán del Fondo Común Municipal.

El Concejal señor Ortiz señala que saldremos más perjudicados.

El señor Presidente manifiesta que se perderán \$ 230.000.000.- (doscientos treinta millones de pesos) y el siguiente igual, y así hasta que se completen los \$ 661.000.000.- (seiscientos sesenta y un millones de pesos).

El señor Presidente comenta que no hay más opciones.

El señor Campos señala que hará una hipótesis, el Fondo Común Municipal está retenido, y los fondos recién se enterarán en el mes de octubre, con eso se termina una causa, y en ese mismo mes pedirán ampliación del Fondo Común y será hasta diciembre porque en el mes de enero ya no hay Fondo.

El señor Presidente indica que entonces el Municipio estaría todo el año sin Fondo Común.

El Concejal señor Espinoza señala que del informe que descargó de la página de la SUBDERE se podía apreciar que el Municipio recibiría alrededor de \$ 2.150.000.000.- (dos mil ciento cincuenta millones de pesos).

El señor Fuentes indica que para todo el año, y ya llevan 6 meses.

El señor Presidente indica que tiene entendido que son \$ 2.500.000.000.- (dos mil quinientos millones de pesos).

El Concejal señor Espinoza señala que se ha recibido la mitad, si se retiene todo lo que falta se alcanzaría a cubrir las deudas de las demandas, pero nos quedamos sin recursos para el funcionamiento municipal.

El señor Presidente señala que no habría dinero para absolutamente nada.

El Concejal señor Hernández indica que eso se ha conversado en un par de reuniones, y en un momento manifestó ante la presión que este tema significa, reunión en la cual por motivos de trabajo el Concejal señor Espinoza no estuvo, que porque no viajaban a conversar con la señora Presidenta de la República y él fue el primero en decir, si vamos. Comenta que porque le recuerda eso, no es por molestar, pero cree que quizás no hay que tomar decisiones apresuradas pero tal vez buscar la congruencia y decir que tienen el Fondo Común Municipal retenido y necesita reemplazarlo y la señora Presidenta tendrá que ayudar al Municipio, porque piensa que es más fácil que la Presidenta reaccione antes que el señor Alcalde no tenga para cancelar todo lo adeudado, señala entre paréntesis que en 6 meses con esa retención no hará nada y no daña a nadie, pero si debe conseguir con gestiones en el Gobierno que de una u otra forma le reemplacen los Fondos Municipales, se sabe que no será algo rápido pero piensa que el Estado es responsable de lo que está pasando, porque deja que los Alcaldes hagan cosas sin fiscalizarlos, señala que es el momento de presionar y hablar con la señora Presidenta, antes de tomar una decisión.

El señor Presidente señala que efectivamente si se le ocurrió esa idea en su momento, pero habló con el Senador don Andrés Zaldivar, Presidente del Senado quien comentó cual es la realidad, porque sabe que él y el Concejal señor Hernández tan solo tiene 7 meses de experiencia, en cambio el Senador señor Zaldivar, toda una vida, manifiesta que él habría accedido a ayudarlo para que pudiera entrevistarse con la señora Presidenta, pero señaló que no habría resultados de aquella reunión puesto que ella no actuaría sin que el señor Ministro de Hacienda lo permitiese, y a su vez ese señor Ministro debía actuar en base a otro señor Ministro, en definitiva es una cadena larga antes de poder hablar con la señora Presidenta. Señala que el Senador señor Zaldivar le dijo que ya han ido varios Municipios y a nadie le fue bien, es por ello que bajaron sus ánimos de hacer esa gestión, y se atreve a consultarle al señor Secretario en base a su experiencia si sabe de alguien a quien le haya resultado ese tipo de gestiones.

El señor Secretario señala que en el periodo 1996 a 2000, varios municipios del país tenían cotizaciones previsionales del personal docentes atrasadas, lo que significaba cuantiosas deudas y se dicto una ley especial, que autorizaba aportes especiales a esos municipios. Colbún en ese periodo no tenía deuda previsionales por lo que no recibió aportes extraordinarios.

El señor Presidente señala que en este caso cree que pasará igual, pero el tiempo que se demore en tramitarse el Municipio estará sin Fondo Común Municipal, por lo tanto no es necesario esperar si existe esta opción, de ocupar un dinero que devolveremos en diciembre y con dineros del FAEP y así se recuperaría el Fondo Común Municipal, la próxima semana.

El señor Presidente señala que si no se toma este acuerdo de avenimiento, y se hace lo que los señores Concejales quieren, que es esperar, no habrá forma de responder a todos los compromisos que tiene el Municipio, pagar remuneraciones, servicios, etc., comenta que la gente se enojara no tan solo con él como Alcalde, sino también con los señores Concejales, significa estar 6 meses sin cumplir con las obligaciones del Municipio.

El Concejal señor Díaz señala que está a la vista que así será, ya que hace unos meses atrás por un retraso de 4 días en los sueldos de los funcionarios, se transformó un gran problema.

El Concejal señor Hernández señala que quiere dejar en claro que si se toma esa decisión, todos estarán apoyándolo donde sea, no piense que lo dejarán solo.

El señor Presidente agradece al Concejal señor Hernández, pero las personas culpan de la mayoría de las cosas al Alcalde y a los señores Concejales, por ejemplo hace un tiempo hubo un problema con una perrita, y nosotros tranquilos trabajando, pero nos culparon igual, comenta que en el Liceo de Colbún pelearon 2 niñas y por una u otra cosa al final responsabilidad igual es del Alcalde, por lo tanto, por esos pequeños problemas se generan dificultades ni imaginar lo que provocaría esta situación, que es algo tan grande.

El señor Presidente señala que para resumir, hay 2 caminos, el de la Propuesta de avenimiento, que es pagar con recursos del FAEP y \$ 400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) que se tiene que devolver en el mes de diciembre y así se recupera el Fondo Común y no lo vuelven a suspender; y lo otro sería, ir a conversar con la señora Presidenta de la República y los señores Ministros y esperar que se dicte una Ley que a lo menos se demorará 6 meses o quizás más, lo que sería estar siempre en la incertidumbre.

El Concejal señor Hernández indica que tiene una duda, la figura como él la ve es así, el día de hoy está sentenciado los \$ 661.000.000.- (seiscientos sesenta y un millones de pesos) que hay que pagar, todo indica que con los \$ 570.000.000.- (quinientos setenta millones de pesos) será igual, entonces, hay un acuerdo para los \$ 661.000.000.- (seiscientos sesenta y un millones de pesos).

El señor Campos señala que por las dos causas, que son alrededor de \$ 1.200.000.000.- (mil doscientos millones de pesos).

El señor Presidente indica que si se llega a acuerdo no se suspenderá nunca más el Fondo Común porque se estaría acordado el pago de las 2 causas.

El Concejal señor Hernández señala que si es así, está bien entonces.

El señor Presidente señala que como está todo claro, podrían pasar a la votación.

El Concejal señor Espinoza sugiere que no aún porque hay mucho dinero en juego, quiere solicitar una copia de la parte de la modificación presupuestaria que señaló el señor Presidente, donde se modificaron los distintos ítems del FAEP, y se dejaron los \$ 250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos), para transporte, \$ 150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) para cotizaciones previsionales y \$ 100.000.000.- (cien millones de pesos) para pago deuda de perfeccionamiento, señala que quiere tener esos documentos y además de lo que señala el señor Fuentes del ítems del Presupuesto Municipal que indica que se le aportará \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos) mensuales al Departamento de Educación, lo cual ya no ocurriría, solicita que requiere esos dos documentos son previos para tomar una decisión; comenta que hasta un momento previo a lo que se le explico al Concejal señor Hernández tenía entendido de que estaba evaluando un acuerdo de avenimiento por \$ 588.000.000.- (quinientos ochenta y ocho millones de pesos) y que los \$ 661.000.000.- (seiscientos sesenta y un millones) se vería después, pero ahora ya le queda claro que son 2 los avenimientos.

El señor Presidente indica a la señorita Marta Araya que le proporcione los documentos al Concejal señor Espinoza.

La señorita Marta Araya indica que el FAEP es un plan de iniciativas que ya está aprobado anteriormente y se modificó, en esta momento la carpeta esta en movilización, donde el Convenio está firmado con las nuevas iniciativas y una vez que el Plan está aprobado por el Ministerio de Educación mediante resolución y posteriormente con Decreto del Municipio recién ahí, se hará la modificación del Presupuesto y se ingresan los recursos como corresponde.

El Concejal señor Espinoza indica que entonces el día de hoy no hay recursos disponibles para ello.

La señorita Marta Araya indica que no está ingresado al Presupuesto pero si el Plan está aprobado por el Ministerio de Educación.

El señor Presidente indica que ya hubo una conversación en el Departamento Provincial y en el Ministerio de Educación, en Santiago.

El Concejal señor Espinoza indica que si ellos aprueban en las condiciones en las que se encuentra la situación, estarían cayendo en notable abandono de deberes porque se toma un acuerdo sin tener Presupuesto disponible.

El señor Presidente pregunta cuando estaría resuelto el traspaso de los \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos).

La señorita Marta Araya manifiesta que el Plan estaría aprobado y con todo el trámite administrativo, durante este mes.

El señor Presidente indica que entonces este mes no habría que traspasar fondos a Educación.

La señorita Marta Araya indica que no habría que traspasar recursos de la Municipalidad a Educación.

El señor Presidente indica que el notable abandono de deberes sería si en el momento la Dirección de Administración y Finanzas traspasara \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos) al Departamento de Educación.

El Concejal señor Espinoza señala que el notable abandono de deberes ocurre cuando ellos aprobarán sin tener los respaldos correspondientes, es ahí donde se incurres en abandono de deberes si no estuviera el presupuesto, ellos incurren en la falta y en estos momentos el presupuesto no está, está solo los \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos) mensuales a transferir a Educación por 5 meses o 6 meses porque no sabe si este mes está en juego, en definitiva sería \$ 150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) que alcanzaría a cubrir la cuota de \$ 116.000.000.- (ciento dieciséis millones de pesos), comenta que no es un tema de voluntad sino que hay que tomar los resguardos para todo.

El Concejal señor Espinoza consulta al señor Campos que plazo hay para recuperar el Fondo Común Municipal.

El señor Campos señala que puede permanecer retenido pero el apuro es la necesidad de los recursos, esa es la conveniencia de sacar el acuerdo ahora, no es un tema Jurídico es presupuestario.

El señor Presidente solicita al señor Secretario si pudiera aclarar la situación.

El señor Secretario indica que más que aclarar señala a los señores Concejales que con todo lo que se ha dicho, debe señalarles que tanto el señor Alcalde como el H. Concejo debe velar porque la Municipalidad funcione, y así como están dadas las cosas llegará un momento en que la Municipalidad no podrá funcionar, debido a la retención que ha dispuesto el Tribunal competente de los recursos que la Municipalidad recibe por concepto del Fondo Común Municipal y los señores Concejales deben buscar junto al señor Alcalde la forma en que la Municipalidad pueda funcionar, con éste convenio como está, o buscar otra forma en que se arregle la situación porque ahí si estarían incurriendo en abandono de deberes, tanto el señor Alcalde como los señores Concejales.

El señor Campos señala que respecto a lo que hace referencia el señor Concejal de las sanciones no es el notable abandono de deberes, si no que los hace responsable civilmente en términos monetarios, respecto de las obligaciones que no se cumplieron por haberse negado a aprobado sin la disponibilidad presupuestaria, no genera de inmediato el notable abandono de deberes si no que solamente la responsabilidad.

El Concejal señor Hernández señala que está bien, pero que piense a nivel de Abogado entendiendo en que el señor Alcalde también está en una posición de disposición, hay \$400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) que nadie garantiza que lleguen.

El señor Campos indica que están disponibles.

El Concejal señor Hernández indica que entonces porque no los coloca en el Convenio.

El señor Campos señala que no es pago, que la definición de pago, es cuando se paga con algo propio, no se puede disponer de dineros que son de terceras personas, manifiesta que en este caso hay dinero depositado en la cuenta Municipal pero de la que no se puede hacer uso, por ejemplo en este caso Educación no puede tomar ese dinero e invertirlo en otra cosa.

El Concejal señor Hernández consulta cuando tendrá a disposición ese dinero.

El señor Campos señala que no puede disponer de ese dinero.

El Concejal señor Hernández comenta que entonces vendrá el Juez y dirá ahora si se puede ocupar.

El señor Campos señala que sí, que es el Juez el que decreta y da la instrucción de que ese dinero se utilice.

El Concejal señor Hernández consulta cuando podría ser eso?

El señor Campos señala que eso es decisión de partes, el no puede saber eso, lo único que consta es que teniendo el dinero a disposición, lo pedirán.

El Concejal señor Hernández señala que cabe decir que la abogada señora Cancino basta con que diga, apoya esta gestión y va al Tribunal y pide el dinero.

El señor Campos señala que por eso se presenta el acuerdo está en esos términos.

El Concejal señor Hernández señala que si no se insiste y no se pregunta y él para proteger al grupo de personas, al municipio y la Comuna apaga el celular y llama a la señora Cancino y va de inmediato a hablar con el Juez, comenta que está especulando.

El señor Campos manifiesta que así será, que apenas tengan el acuerdo de Concejo se comunicará con la Abogada.

El Concejal señor Hernández indica que hace unos días el señor Alcalde mencionó que tiene guardado los \$ 400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) y los puede tener hasta el 31 de diciembre del año en curso.

El señor Presidente consulta a la señorita Marta Araya, Jefa de Finanzas del DAEM si la autorización está hasta el mes de diciembre.

El Concejal señor Hernández indica que más los \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos) de la luz.

La señorita Araya señala que sí.

El señor Presidente indica que con ese dinero no se puede pagar a los profesores.

El Concejal señor Hernández indica que lo sabe, pero es la misma figura, porque tenía entendido que los \$400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) se tenían que ocupar luego pero al parecer se prolongó en el tiempo, hasta el 31 de diciembre.

El señor Presidente indica que no ha querido ser tan explicito pero ese dinero, ellos no saben que se gastará en eso, la señorita Marta Araya y el señor Fuentes saben, se fue al Banco Estado, se hicieron gestiones en Contraloría, se cambio el dinero de una cuenta a otra, todo para decir a la abogada señora Cancino que embargue la cuenta y nadie sabrá hasta que aparezca embargada, es por ello que nunca pasarán por el Municipio esos \$400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) y así la abogada solicitará levantar el embargo del Fondo Común y embargará la otra cuenta.

El Concejal señor Dedes indica que luego se le pedirá al Ministerio si exigen devolución.

El señor Presidente señala que no.

El Concejal señor Dedes indica que cambiaron el dinero de cuenta.

El Concejal señor Hernández indica que independiente de eso no ha estado porque la quito un Juez, no sabe como la pagará el Municipio, pero se ocupó, la única salvedad es que la quitó la Justicia.

El señor Presidente indica que serian el tercer Municipio en hacer eso, no los únicos.

El Concejal señor Hernández consulta si hipotéticamente el acuerdo saliera el día de hoy, cuando llamaría a la abogada señora Cancino?

El señor Presidente señala que de inmediato.

El Concejal señor Hernández consulta y cuando la señora abogada haría esa figura.

El señor Campos manifiesta que si se tiene el acuerdo de concejo, mañana se presenta el escrito para que liberen el Fondo Común.

El Concejal señor Hernández consulta si los \$ 400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) vienen incluidos.

El señor Hernández indica que no entregaran la garantía antes que se tenga la cuenta, cuando habla de la cuenta habla de los \$ 400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos).

El Concejal señor Hernández indica que el 20 o el 30 de julio, cuando el juez lo decrete.

El señor Hernández indica que lo lógico sería que se presente el escrito mañana por parte del abogado, el tribunal tendrá 3 días para resolver, entonces el martes de la próxima semana debería estar ordenando la disposición de los fondos para el pago.

El Concejal señor Hernández consulta por la otra etapa? La de los \$ 400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos).

El señor Campos indica que lo primero sería obteniendo la aprobación de Concejo se alza la retención de Fondo Común Municipal y además pide en este caso la medida sobre los \$400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) respecto del número de cuenta que se va a dar. El Tribunal va a resolver los dos temas, va alzar en este caso la retención del Fondo Común, aplicará la garantía que se establece en el convenio y además ordenará la retención de los \$ 400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos), indica que debería ser todo para la próxima semana.

La señorita Marta Araya menciona que estaba leyendo el avenimiento y lo primero que indica es que en el mes de julio de 2017 se debe cancelar la suma de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), eso ya está aprobado, por lo tanto está resuelto y lo otro que habla respecto al FAEP eso ha operado siempre así, no se puede modificar el presupuesto antes que el Ministerio no firme el Convenio, y en este caso ya está firmado por el señor Alcalde, señala que mañana se lleva por mano para que firme el Jefe de Planificación y Desarrollo; por lo tanto una vez que ellos firmen, se emite una resolución y con ella se hace la modificación de Presupuesto, esa etapa quedaría resuelta dentro del mes por lo cual el dinero ya estará para diciembre que corresponde el pago de la segunda cuota. Comenta que es la única forma que existe para poder liberar el Fondo Común Municipal.

El Concejal señor Espinoza pide disculpas por haberse levantando de la mesa, pero estaba conversando con una abogada de la Asociación Chilena de Municipalidades, quien impartió la capacitación a la que asistió en Duao, informaba que hoy aun están en un Congreso de Alcaldes donde asistieron alrededor de 170 alcaldes de todo el país, donde se tomaron algunos acuerdos porque hay varios Municipios que están en quiebra y otros en vía de hacerlo.

El señor Presidente señala que al Municipio no le pasará eso.

El Concejal señor Espinoza señala los acuerdos adoptados consisten en ingresar a La Moneda una carta para la Presidenta señora Michelle Bachelet porque la abogada explicaba, que hay que hablar con 3 o 4 señores Ministros, ese grupo de Alcaldes tomo la

decisión de seguir ese camino, comenta que quiere invitar a sumarse a ellos, que primero se tome contacto y se evalúe si es conveniente a sumarse a esa iniciativa.

El señor Presidente señala que eso demorará mucho tiempo y se necesita liberar el Fondo Común Municipal.

El Concejal señor Espinoza señala que son caminos paralelos, que se actúe y se tome contacto con la Asociación Chilena de Municipalidades.

El señor Presidente pregunta cuántos de esos Municipios les tienen el Fondo Común retenido.

El Concejal señor Espinoza señala que San Javier lo tienen retenido.

El señor Presidente señala que San Javier no lo tiene retenido.

El Concejal señor Espinoza insiste en que está retenido.

El señor Presidente señala que ellos hicieron algo muy parecido a lo que se quiere hacer acá y si se sumaran a la iniciativa que ganarían.

El Concejal señor Ortiz señala que si el Municipio se sumara a esa iniciativa tal vez, en el mes de diciembre cuando corresponde la segunda cuota, el problema esté resuelto, aunque lo duda y quizás no es necesario sumarse porque si resulta el plan será Ley para todos los Municipios del país.

El señor Presidente manifiesta que lo que quiere exponer y que aun no se entiende bien es que, por ejemplo, en medicina, si llega un paciente con hipertensión y diabetes a un control, esta todo el año para poder atenderlo, y si llega un paciente con un paro cardiaco, solo se cuenta con 5 minutos, porque si ese paciente saca hora para atención en el CESFAM, para la semana siguiente ya habría fallecido; ahí no hay excusas, solo hay que trabajar.

El Concejal señor Dedes manifiesta que este toma no solo aflige a la Comuna de Colbún si no que a todo el país, y cree que tarde se está resolviendo a nivel nacional, debido haberse visto hace muchos años.

El señor Presidente manifiesta que estaría completamente de acuerdo con el Concejal señor Espinoza, pero tienen el Fondo Común Municipal retenido y esa es la diferencia por la que no se puede hacer así.

El Concejal señor Díaz cree que igual el Municipio se debe unir a la Asociación Chilena de Municipalidades, porque hay beneficios.

El Concejal señor Ortiz indica que con ellos se mantiene una deuda de \$ 14.000.000.- (catorce millones de pesos) aproximadamente.

El señor Presidente señala que considera que la Asociación Chilena de Municipalidades no tiene muchos beneficios.

El señor Presidente consulta si alguien más necesita hacer consultas o pasan a la votación.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que requiere más información porque no quiere rechazar, señala que no está en condiciones de aprobar con la poca información que hay.

El Concejal señor Hernández señala que la gran duda que tiene sobre la gran cantidad de dinero que no estaba, se queda con el riesgo, existe pero entendiendo que el abogado ha manifestado claramente que será algo rápido y que el próximo viernes debiera tener incautado el dinero para lo que se ha dicho, cree que esa figura complementa lo que no tenía cuando hizo parte de su intervención, ahora si todo se cumple la próxima semana, habrá valido la pena, manifiesta que no quiere desacreditar a ningún Concejal porque todos tienen sus apreciaciones, en algunas comparte plenamente, en otras no, pero no es una diferencia determinante así es que cree que están bastante complicados y vienen más problemas y espera que el próximo viernes se vean frutos de toda la gestión que se esté haciendo y resulte todo con éxito.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz indica que cree que lo que se ha presentado no es una mala idea, señala que no se puede dejar votada a la Comuna y si el señor Alcalde se está arriesgando cree que hay que apoyarlo, por lo tanto manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Ureta señala que ellos están para apoyarlo y si él confía en que esta gestión será un éxito resta solo apoyarlo, manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Espinoza señala que considerando todo lo que se ha planteado y teniendo presente que tanto el Director de Administración y Finanzas y la Jefa de Finanzas del DAEM han señalado que van a existir los recursos y están los presupuestos disponibles, en esa condición aprueba el punto, porque considera que el funcionamiento del Municipio no se puede afectar y entiende que el Fondo Común Municipal se requiere, no para todos los profesores que recibirán su parte del acuerdo, si no para que funcione el Municipio y toda la Comuna.

El Concejal señor Hernandez, señor Díaz y señor Dedes manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que él también aprueba el ***Acuerdo de Pago y Caucciones Demandas de los Profesores de la Comuna.***

El señor Presidente indica que la gente de Colbún confía en el H. Concejo Municipal y sabe que hay un riesgo, pero que es mínimo.

El señor Presidente pone término a la sesión a las 17:10 horas.

***Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario***